

Ayuntamiento de Camuñas

DECRETO DE LA ALCALDÍA

D^a M^a Carmen Cano López, Alcaldesa del Ayuntamiento de Camuñas, con relación a procedimiento-convocado por el Excmo. Ayuntamiento por Decreto de Alcaldía de fecha 14 de diciembre de 2020 para la formación de una bolsa de trabajo para el servicio de limpieza viaria y de edificios municipales, al objeto de cubrir las necesidades que se deriven de cualquiera de las siguientes circunstancias : acumulación de tareas que requieran más personal, o falta de personal para esos servicios municipales.

En cumplimiento de lo dispuesto en la base quinta de la convocatoria.

Resuelvo:

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la selección con el siguiente detalle:

RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS:

ADMITIDOS:

NOMBRE Y APELLIDOS

- Jesús Cano Cano
- Félix Redondo Bolaños
- José Manuel Prados Camuñas
- M^a del Mar Carrasco Rabadán
- Deborah García Sánchez
- Mariana Ioana Purcil
- Iluminada Yugo Mora
- Mercedes Abujetas Morales
- Alba García Sánchez
- M^a Teresa Privado Cano
- Candelas Sánchez Cano
- Mercedes Marilu Grijalva Abeiga
- Elena Gutierrez Moreno-Cid
- Ana M^a Galán Paniagua



Ayuntamiento de Camuñas

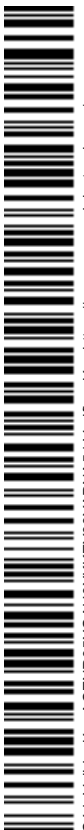
- Angeles Torres Ballesteros
- Bárbara Palomo Romero
- Josefina Santos Santacruz
- Eva M^a Rodriguez Gallego
- Consolación Aparicio García
- Milka Perez-Cejuela Navarro
- Isidora Yuste Aranda
- M^a Soledad Muñoz Cano
- Fidela Palomo López
- Ana M^a Morcillo Iniesta
- Ana Belén García Rico
- Natividad Patiño Camuñas
- Esterlina Gutierrez Prados
- Carmen Martínez Gómez-Camacho

EXCLUIDOS:

NOMBRE Y APELLIDOS

- Delsa Verónica Postillos López (Presentada fuera de plazo)
- M^a Isabel Moreno Guerra (No acredita tener carnet de Conducir)
- Hafid El Bilali (No acredita la titulación)
- Beatriz Martínez Ruiz (No acredita la titulación)
- Mimut Bagdad Mohame (No acredita la titulación, ni tener carnet de Conducir)

SEGUNDO.- Se establece plazo de subsanación de errores o de falta o defectos en la documentación necesaria para declarar la admisión de los mismos que finaliza a las 13 horas del día 27 de Enero de 2.021. Los documentos de subsanación han de presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Camuñas, sito en la Casa Consistorial del citado Ayuntamiento en calle Grande, 42 de Camuñas (Toledo).



Ayuntamiento de Camuñas

TERCERO: Una vez transcurrido dicho plazo se dictará nueva Resolución aprobando la lista definitiva de admitidos y excluidos, que contendrá además el lugar, fecha y hora de celebración del ejercicio de la fase de oposición, así como la composición del Tribunal calificador.

CUARTO.- Publicar hoy la presente Resolución en el Tablón de Edictos del Excmo. Ayuntamiento de Camuñas y la Sede Electrónica de este Ayuntamiento <https://camunas.sedelectronica.es>

